GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2025 16:49:02 -05:00

Trujillo, 02 de Diciembre del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 006743-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe N° 000004-2025-GRLL-GGR-GRE-CPEPDGIESTP, Oficio Múltiple N° 00126-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, Informe N° 004340-GRLL-OP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente periodo presupuestal;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y con la Resolución Vice Ministerial Nº 167 -2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, mediante la RVM N° 085-2025-MINEDU, en su Artículo 2.- se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos;

Que, mediante RVM N° 139-2025-MINEDU, se resolvió en su Artículo 1.- Modificar el literal a) del numeral 5.1.1.; el numeral 5.2.2.; el numeral 5.2.2.4.; el numeral 8 y el Anexo 01 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU; asimismo, en el Articulo 2.- Incorporar el numeral 5.2.2.5.; el Anexo 04 – C y el Anexo 11 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (…);

Que, mediante Informe N° 000004-2025-GRLL-GGR-GRE-CPEPDGIESTP, el Comité de evaluación del proceso de encargatura de puesto de Director General de IEST de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, informo plazas vacantes desiertas del resultado del proceso de convocatoria complementaria en el marco de la RVM N° 085-2025-MINEDU;

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 16:47:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 14:09:30 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2025 13:57:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**

Que, a través del través del Oficio Múltiple Nº 00126-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, comunica la aplicación de la RVM N° 139-2025-MINEDU por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, para proceso de convocatoria adicional de encargatura de puesto o funciones de Director General, adjuntando cronograma del proceso;

Que, mediante Informe N° 004340-GRLL-OP la oficina de Personal, informa la relación de plazas vacantes del proceso de convocatoria complementaria, la renuncia irrevocable de doña Bertha Teófila Guzmán Arangurí adjudica el 11-11-2025 al cargo de Director General del IESTP Víctor Raúl Haya De La Torre ; y en atención al Informe N° 000004-2025-GRLL-GGR-GRE-CPEPDGIESTP, Oficio Múltiple Nº 00126-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, informa cronograma para proceso de convocatoria adicional para encargatura de puesto de Director General en el marco de la RVM N° 085-2025-MINEDU y la RVM N° 139-2025-MINEDU;

Estando a lo informado el equipo técnico de la oficina de Personal con Informe N° 004340-GRLL-OP, y contando con la visación de la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial Nº 085-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación - Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma para el proceso de convocatoria adicional, para encargatura de puesto de Director General en los **IEST Públicos**, del ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad para el año 2026, conforme se acompaña en el **Anexo 01** de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución al comité de responsable del proceso de encargatura de puesto de Director General de IEST Públicos, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
RRR/OAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**

ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM Nº 085-2025-MINEDU, RVM N° 139-2025-MINEDU y Oficio Múltiple N° 00126-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, Convoca a concurso público plazas vacantes desiertas de la convocatoria principal, del proceso de encargatura de puesto de Director General 2026 de los siguientes IES/IEST Públicos:

N°	CODMOD	IES/IEST	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1	0660936	MANUEL GONZALES PRADA	119173C446A1	PUESTO	EL PORVENIR	TRUJILLO
2	0757880	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	110172C456A5	PUESTO	MOCHE	TRUJILLO
3	1450899	CIRO ALEGRIA BAZAN	111917C151B2	PUESTO	CHEPEN	CHEPEN
4	0803072	JORGE DESMAISON SEMINARIO	113823C682C4	PUESTO	PACASMAYO	PACASMAYO
5	0690966	GUADALUPE	112613C002C2	PUESTO	GUADALUPE	PACASMAYO
6	1166560	OTUZCO	115121C742F6	PUESTO	OTUZCO	OTUZCO
7	0734731	HUAMACHUCO	115112C436H8	PUESTO	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION
8	0690545	VICTOR ANDRES BELAUNDE	111213C436I6	PUESTO	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
9	1249192	SIMON SANCHEZ REYES	112122C426I1	PUESTO	MOLLEBAMBA	SANTIAGO DE CHUCO
10	1165349	HECTOR VASQUEZ JIMENEZ	117821C486I6	PUESTO	CACHICADAN	SANTIAGO DE CHUCO
11	0724492	ERASMO ARELLANO GUILLEN	111922C912J1	PUESTO	PATAZ	PATAZ
12	0814798	LIBERTAD	112921C992J1	PUESTO	SANTIAGO DE CHALLAS	PATAZ
13	0814848	TAURIJA	113921C972J1	PUESTO	TAURIJA	PATAZ
14	1166057	HUANCASPATA	118921C902J1	PUESTO	HUANCASPATA	PATAZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**

15	0724500	BOLIVAR	119711C496K2	PUESTO	BOLIVAR	BOLIVAR
16	1412212	CHILLIA	13EVE2414473	PUESTO	CHILLIA	PATAZ

Para postular en los procesos de encargatura de puesto o funciones de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Convocatoria Adicional:

Requisitos para postular al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Director General de IEST Públicos, de acuerdo al numeral 5.2.2.4 de la RVM N° 139-2025-MINEDU:

i) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación de desempeño, puntaje aprobatorio, jornada laboral de tiempo completo y vínculo laboral vigente en un IES/IEST público de la jurisdicción de la DRE convocante. Se exceptúa de contar con puntaje aprobatorio en la evaluación de desempeño, si el docente contratado se encuentra asumiendo el cargo de director general cuando se inicia el proceso de encargatura.
ii) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
iii) Acreditar como mínimo, seis (6) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
iv) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

c) Los docentes de la CPD pueden postular a un máximo de 3 plazas de director general de los IES/IEST públicos de la jurisdicción de la DRE convocante en la que se ubica la institución con la cual mantienen su vínculo por nombramiento. Los docentes contratados, postulan solo a la plaza de director general del IES/IEST en la cual tienen vínculo contractual vigente.

d) Los docentes de la CPD o contratados que han sido declarados ganadores de una plaza de encargatura de director general en la convocatoria principal o complementaria no pueden participar de la presente convocatoria. De igual modo, no participan de esta convocatoria los docentes de la CPD o contratados que han sido declarados ganadores del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica o que aceptaron ocupar dichos cargos como resultado de la aplicación del numeral 5.2.3.4 Procesos desiertos y vacancias de esta norma técnica.

2. El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES DE IEST 2026		
CONVOCATORIA ADICIONAL		
ETAPAS	**Inicio**	**Fin**
Convocatoria		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**

Inscripción y registro de postulantes*	3/12/2025	5/12/2025
Evaluación curricular Publicación y notificación de resultados parciales	10/12/2025	10/12/2025
Presentación y absolución de reclamos	11/12/2025	12/12/2025
Evaluación técnica Publicación de resultados de la evaluación técnica	15/12/2025	15/12/2025
Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	16/12/2025	16/12/2025
Elaboración y elevación del informe final	17/12/2025	17/12/2025
Verificación de información por la DRE	18/12/2025	19/12/2025

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
o) Haber realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión, solo en caso de ser docentes que han ocupado puestos de gestión (Director y Gestores pedagógicos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación (https://goo.su/SJBUzX) el formato (Anexo 10 - Formato Nº 1-A Ficha de postulación) y Declaración jurada (Anexo 06) de la RVM N° 085-2025-MINEDU y adjuntar a su CV documentado y presentarlo a través de mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación La Libertad en un solo formato PDF, en el lapso de los días indicados en el cronograma.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es **Virtual**, en los plazos establecido de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes en **https://www.gob.pe/regionlalibertad-gre** de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en horario de atención de **8:00 a. m a 4:00 p.m.**

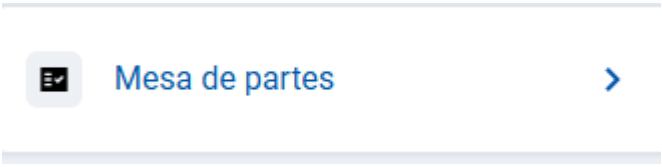

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puest006F.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de (55) puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación técnica es de (55) puntos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SKBABRM**